

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 27 de octubre del 2023
Oficio no. UT/521/2023
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 1

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 17 diecisiete del mes de octubre del presente año, con número de folio 110198000039923 que a la letra dice:

“De la manera más atenta, solicito a nivel municipal, la información desglosada en el archivo adjunto en formato Excel, así mismo la siguiente información:

Base de datos, tabla o reporte en formato Excel o Word con un desglose de los indicadores de calidad de agua de fuentes subterráneas y superficiales, así como de descargas y plantas de tratamiento de aguas residuales, de un periodo de 10 años o al menos cinco años, incluyendo los años 2022 y 2023.

Vector de localización de las plantas de tratamiento de aguas residuales y de las plantas potabilizadoras del municipio en formato .shp o kmz/kml.

Base de datos en versión Excel o Word indicando las características de las plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo su capacidad de tratamiento, el volumen de agua residual que entra a las plantas de tratamiento, el volumen de agua residual tratado, el volumen rehusado, todo en datos anuales de los últimos 10 años, incluyendo los años más recientes como 2022 y 2023.

Reporte sobre el número de fugas o fallas del sistema de drenaje y del sistema de distribución de agua potable, de los últimos 10 años, incluyendo el año 2022 y 2023.

Red de conducción y distribución de agua potable y red del sistema de drenaje municipal en formato .shp o kmz/kml.

Información general de ambas redes de conducción y distribución de agua potable y del sistema de drenaje municipal, como longitud y condición actual.”

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, le comparto la información correspondiente en carpeta comprimida (en zip) (.zip).

Referente a la información que solicita en cuanto a tarifa promedio del servicio de agua, precio del agua, y precio del servicio de alcantarillado, se le hace saber que tanto la tarifa promedio y el precio de los servicios varia de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente para cada ejercicio fiscal, así como de acuerdo al tipo de servicio (doméstico, comercial, mixto e industrial), así como la variable de la indexación determinada en la misma Ley de Ingresos aplicable al ejercicio fiscal, por lo que dicha información puede ser consultada en la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, información que es pública por ser parte de la propia Ley de Ingresos aplicable para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En cuanto a la información de carácter financiero que se solicita en el formato Excel, hago de su conocimiento que la misma puede ser consultada a través de la Página Oficial del SAPAF en el apartado de Transparencia/Obligaciones de Transparencia en el que se cuenta con la información correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016 al Segundo Trimestre del 2023, específicamente en la fracción XXI.

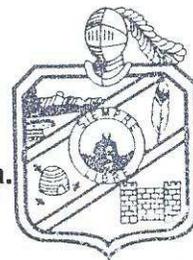
Respecto al punto en que se solicita *red de conducción y distribución de agua potable y red del sistema de drenaje municipal en formato .shp o kmz/kml.*, hago de su conocimiento que la información es de carácter reservado, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dado que al hacer pública dicha información se pone en peligro la prestación del servicio de agua potable y de drenaje ya que se pueden conectar de manera clandestina a la red; lo que provocaría daños a la infraestructura y en caso de que se viertan (descarguen) sustancias tóxicas o peligrosas, serían nocivas para la salud pública por los vapores que de las mismas se desprendan, poniendo en peligro la salud de los habitantes de esta ciudad y localidades adheridas a este organismo.

Lo anterior, sometido y aprobado de manera unánime por los integrantes del Comité de Transparencia, quedando establecido en el acta número 197 con fecha del 24 de octubre del 2023.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA